INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 820 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE CANTINA" CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2011 (ID N° 226.389).-

Asunción, 28 de noviembre de 2011.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El Dictamen de Evaluación N° 74/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 147/2011 de fecha 22 de marzo de 2011.

El Memo N° DUOC 471/2011, donde se propone la Adjudicación según el Dictamen de Evaluación N° 74/2011

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen de Evaluación N° 74/2011 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Servicio de Cantina" en el Marco de la Convocatoria a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2011 se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: 1**) Doña Elva, 2) La Esperanza S.A. y 3) María Florentina Rojas Servían.-**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR EL TOTAL", y bajo la modalidad de Contrato Abierto, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2011 (LCO N° 20/2011), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 120/2011, programado según PAC N° 226.389, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación. El pago se realizara según el Plan de Caja vigente a la fecha.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma; 1) Doña Elva; al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

...///....

Resolución No...820 /2011. Hoja 2

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la Empresa; **Doña Elva, por un monto total mínimo de G. doscientos veinte y cinco mil (225.000.000.-) y por un monto total máximo de G. cuatrocientos cincuenta mil (450.000.000.-) IVA Incluido**; correspondiente al Sub Grupo 280 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, 2012 y 2013, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución, según según siguiente esquema:

- ✓ Para el año 2011, un monto máximo de Gs.120.000.000 y un monto minimo de Gs.60.000.000.-
- ✓ Para el año 2012, un monto máximo de Gs.165.000.000 y un monto minimo de Gs.82.500.000.-
- ✓ Para el año 2013, un monto máximo de Gs.165.000.000 y un monto minimo de Gs.82.500.000.-

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA * DIRECCIÓN GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General